

INFORME TÉCNICO VALORACIÓN DE LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA VIVA AQUASERVICE, S.A., SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER/RENTING, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN, DE 22 FUENTES DE AGUA POTABLE PARA LOS CENTROS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO.

EXPEDIENTE: 3090/2023-4209/2023

Visto que la Mesa de Contratación Permanente en fecha 17 de julio de 2023, a la vista del informe técnico del departamento promotor, en el cual se hace constar que la oferta presentada por la empresa Viva Aquaservice Spain S.A, queda debidamente justificada, acepta el mismo y acuerda requerirle para que aporte la documentación previa a la adjudicación del contrato de conformidad con lo establecido en el PCAP.

Teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación en fecha de 18 de julio de 2023 considera que la documentación presentada por la empresa licitadora anteriormente mencionada se ajusta a lo requerido, no obstante se acuerda requerir a la misma, para que aporte la documentación justificativa de su solvencia económico-financiera, de conformidad con lo establecido en el PCAP.

Considerando que la empresa Viva Aquaservice Spain, S.A., en fecha de 20 de julio de 2023, comunica a la Unidad de Contratación y Bienes que no realizan instalaciones catalogadas como obras, ya que son una empresa de servicio de agua, por lo que únicamente asumen el total de transporte, entrega, así como el ajuste en la instalación, lo cual significa que desde un punto de toma de agua pueden alargar hasta 10 metros a través de la colocación de un tubo, no obstante la instalación debe estar previamente hecha.

Visto que la Mesa de Contratación Permanente en fecha de 24 de julio de 2023, a la vista de las manifestaciones realizadas por la anterior empresa licitadora, acuerda requerir al departamento de promotor, con el fin de valorar si lo propuesto por la empresa es suficiente para cumplir el objeto del contrato, o si por el contrario, sería necesario además realizar algún tipo de instalación de fontanería y electricidad, para la correcta instalación y funcionamiento de las fuentes, los servicios técnicos

INFORMAN:

- El Pliego de Prescripciones Técnicas establece en la cláusula primera que el objeto del mismo es la contratación del suministro, instalación, mantenimiento, conservación y reparación en régimen de alquiler/renting de 22 fuentes de agua potable bajo el sistema de ultrafiltración para los distintos centros municipales del Ayuntamiento de Xàtiva.
- La cláusula quinta del referido Pliego, referente a la instalación y puesta en marcha de las fuentes, en su apartado 5.2 relativo al montaje de las fuentes



establece expresamente que la empresa adjudicataria se compromete a realizar el montaje, instalación completa (fontanería, electricidad, pintura y albañilería), y puesta en marcha de las fuentes, sin coste alguno para el Ayuntamiento, en los distintos centros descritos en la cláusula segunda y tercera del pliego de prescripciones técnicas.

- Así mismo, el Pliego de Prescripciones Técnicas añade en la cláusula quinta, punto 5.2 anteriormente mencionada que en el caso de que en el punto donde se considerase ubicar el equipo, no existiera punto de conexión, será la empresa adjudicataria, siguiendo las instrucciones de la Brigada de Aguas Potables, quien realizaría la conexión, de forma que no afecte a la configuración estética de las dependencias y tampoco se condicionen los espacios de trabajo definidos en las mismas.
- Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Xàtiva no dispone ni ha dispuesto nunca de fuentes de agua de estas características, y por ende de la instalación técnica que las mismas requieren, cuestión que ha motivado la presente licitación.

Por tanto, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en las cláusulas anteriormente descritas, constituye el objeto del presente contrato no sólo el suministro, transporte y entrega de las 22 fuentes de agua potable bajo el sistema de ultrafiltración, sino también el montaje, instalación completa (fontanería, electricidad, pintura y albañilería), y puesta en marcha de las mismas.

Consecuentemente, y en base a lo anteriormente establecido el personal técnico que suscribe el presente informe, considera que lo propuesto por la empresa no es suficiente para cumplir el objeto del contrato, ya que el mismo lo constituye no sólo el suministro y transporte de las fuentes de agua, sino también la completa instalación, mantenimiento, conservación y reparación de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Xàtiva, a la fecha de la firma digital.

Raquel Sanchis Moliner
Responsable del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales

Juana Borrás Gómez
Técnica Responsable del Contrato de Prevención de Riesgos Laborales

Julio García Reig
Ingeniero Técnico de Obras Públicas adscrito al ciclo integral del agua

Documento firmado digitalmente

